Sesión Nº 115

23 de octubre de 1957,

En Buenos Aires, el miércoles veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni y actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las dieciseis y veinte, se inicia la sesión. ——————

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——————

Relevo funciones Secretario General.

Visto que las tareas encomendadas a la Presidencia respecto a los Hogares-Escuelas transferidos al Consejo, requieren particular atención de la Secretaría General. ——————

Que la tarea que debe realizar el experto de la Unesco, doctor Francantonio Dorta, requiere asimismo preferente colaboración por parte de la Secretaría General y, considerando que en las presentes condiciones podría resentirse la marcha del Despacho General; ——————

Que el Secretario General ha señalado la conveniencia de encomendar al Prosecretario la atención de dicho Despacho General, en las actuales circunstancias de acumulación de tareas; por lo que se resuelve: 1º Encomendar al Prosecretario la atención de las funciones formales del Secretario General, en la medida que éste lo estime necesario, como extensión de lo dispuesto en el art. 3 a) del Capítulo 2, pág. 151, del Digesto de Instrucción Primaria. 2º Disponer que el Secretario General continúe prestando preferente atención a todo lo relacionado con la organización de los Hogares Escuelas recientemente transferidos al Consejo Nacional de Educación, en la parte que le corresponde dentro de la resolución de fecha 3 de julio de 1957. (Expte. 20015-P-57) que encargó a la Presidencia la atención de los mismos. 3º Disponer, asimismo, que

preste preferente atención a todo lo relacionado con la misión encomendada al experto de la Unesco, doctor Francantonio Dorta, de acuerdo con lo que en cada caso resuelva el H. Consejo. ___

Concurrencia alumnos: Día de las Naciones Unidas.

Disponer que las delegaciones de alumnos, sin limitación de número, de los 5º y 6º grados, de las escuelas primarias cercanas a la Plaza Naciones Unidas, concurran al acto a realizarse en la misma el 26 del corriente a las 11, con motivo de la recordación de un nuevo aniversario del "Día de las Naciones Unidas". ___

Traslados

Expte: 26607-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 277 de Córdoba en la vacante producida por traslado de la señora Matilde A. M. de Franciosi, a la maestra de la Nº 257 de la misma provincia, señora María Genoveva Nieto de Olmos. ___

Expte: 26596-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 584 de Tucumán, en la vacante por creación (resolución del 26-10-53, Expte: 88877-53), a la maestra de la Nº 263 de la misma provincia, señora Angélica Naranjo de Navarro. ___

Expte: 26219-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 354 de Chaco, en la vacante producida por traslado de la señora Blanca B. Chinchón, a la escuela Nº 366 de la misma provincia, señorita Myrna Elda Sirella, por estar comprendida en lo establecido en el art. 53º, pág. 371 del Digesto de Instrucción Primaria y su ampliación resolución de fecha 16 de noviembre de 1956, del H. Consejo (Expte: 1613-56). ___

Expte: 25455-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Mendoza en la vacante producida por cesantía de la señora P. A. M. de Alonso, a la maestra de la Nº 54 de La Pampa, señorita Corina Videla, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte: 25051-57 - Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 20º, señora María Esperanza Jaucero de Folgar, al Jardín de Infantes Nº 3 del C. E. 8º,

en la vacante producida por traslado de la Señora Beatriz Leitún de Baily, medida que deberá hacerse efectiva en el próximo curso escolar.

Expte: 2610-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 191 de La Rioja, en la vacante producida por renuncia de la Señora Mercedes C. de Grizuela, a la maestra de la Nº 28 de la misma provincia, señora Victoriana Nicolasa Páez de Herrera, medida que deberá hacerse efectiva el próximo curso escolar.

Expte: 27291-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 289 de Córdoba, en la vacante producida por traslado de Elsa Z. de Martínez, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señora Jenita Angélica Sánchez de De la Cruz, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte: 27224-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de La Rioja, en la vacante producida por jubilación de la Señora Antonia Noriega de Ledo, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señorita Antonia de la Fuente, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Resoluciones de Comisión de Didáctica

Expte: 27102-57. Crear una nueva sección de grado en las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes: Nº 244 - Nº 245 - Nº 484 - Nº 540 - Nº 490 y Nº 528, debido al aumento de inscripción y asignar un cargo de maestro para cada una de las secciones creadas. - 2º Crear dos nuevas secciones de grado en la escuela Nº 25 de Corrientes, dado el aumento de inscripción y asignar dos cargos de maestros para cubrir las mismas.

Expte: 11128-57. Crear dos nuevas secciones de grado en la escuela Nº 122 de Río Negro, en mérito al aumento de inscripción y asignar dos cargos de maestros para las mismas.

Expte: 23532-57. 1º Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 416 de Santa Fe y asignar a la mis

na un cargo de maestro por aumento de inscripción 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 26574-57. 1º Crear una nueva Sección de 2º grado en la escuela Nº 301 de Tucumán, a partir del 24 de junio último y asignar a la misma un cargo de maestro. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 19069-57. 1º Crear, desde la iniciación del presente curso escolar, una sección de grado en las siguientes escuelas de la provincia de Misiones: Nº 1. Nº 2. Nº 62. Nº 84. Nº 105. Nº 159. (Nº 159) Nº 191. Nº 219. Nº 256. Nº 268 Nº 313. Nº 352 y asignar a cada una de las mismas un cargo de maestro. 2º Crear dos Secciones de grado desde la iniciación del presente curso escolar, en las siguientes escuelas de Misiones: Nº 68. Nº 164. Nº 242 y Nº 304 y asimismo crear tres nuevas secciones de grado en la escuela Nº 368 y asignar los cargos de maestros para cubrir las secciones creadas.

Expte: 8630-57. Acordar dirección libre a la escuela Nº 402 de Santa Fe y asignarle al efecto un cargo de maestro.

Expte: 29944-57. 1º Clausurar por falta de inscripción suficiente las secciones 1ª y 2ª de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 18º. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Certificados aptitud pedagógica

Expte: 301363-53. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares extienda a la religiosa Ilda Eugenia Peraza Aguerre, de nacionalidad uruguaya, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria con limitación de materias, limitación que cesará a la sola presentación de la carta de ciudadanía, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 34296-55. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Virginia María Gómez, de nacionalidad argentina

la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art 15º, pág 325 Titulo X del Digesto de I. Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 3458-56. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Olga Elsa Alvarado, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág 325, Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 139882-56. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda al religioso Adolfo Clemente Claretto y a Gregorio Santa María Ibáñez, de nacionalidad argentina, la certificación que les acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 24969-35. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda al religioso Feliciano Vargas Martín, de nacionalidad argentina, la certificación que le acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 7244-57. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a las religiosas Olga Paulina Cagni, Emilia Camila Dabarzi y Gladys Marina Pisitelli, de nacionalidad argentina, las certificaciones que las acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art 15º, pág 325, Titulo X del Digesto de

Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas. ——————

Expte: 44602-56. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la Señorita María Esther Gaibisso, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite, haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325 Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas

Expte: 4152-56.- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Elisabeth Toth, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas. ——————

Expte: 151159-54- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda al religioso Francisco María Vicente Ferroni, de nacionalidad argentina, la certificación que le acredite haber rendido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas. ——————

Expte: 0088-57. Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Mafalda Stábile, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325. Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas. ——————

Expte: 0085-57- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Filomena Nidia Ríos, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Tí-

tulo X del Digesto de Instrucción Primaria; dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.

Expte: 32560-54- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la señorita María Cristina Gorchs, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente, las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325 Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.—

Expte: 149860-56- 1º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a los religiosos Antonio Grosso y Amadeo Pedro Lupato, de nacionalidad argentina, las certificaciones que los acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325 Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas 2º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que continue el trámite respecto al religioso Martín Salazar Miguel.—

Expte: 1867-56- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Norah Saavedra, de nacionalidad argentina la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia en que fecha fueron rendidas.—

Expte: 161306-56- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda a las religiosas Dora Inés Opel y Rosa Ana Lacy, de nacionalidad argentina, la certificación que las acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas, a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Titulo X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas.—

Expte: 152769-54- Disponer que la Inspección Técnica General-

ral de Escuelas Particulares, extienda a la religiosa Ana María Casilda Cuervo, de nacionalidad argentina, la certificación que la acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Título X. del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que fueron rendidas. ———

Expte: 9192-56- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, extienda al señor Domingo Antonio Cogo, de nacionalidad argentina, la certificación que le acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág. 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas que fueron rendidas. ———

Expte: 108173-55 apercibimiento sr Gómez

Apercibir al señor Juan José Gómez, portero de la escuela Nº 21 del C. E. 9º, por las constancias de este sumario y recomendarle mayor prudencia en sus actos, a fin de que no se repitan los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

Expte: 1015-56 exoneración sr Quiroga

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al haber dispuesto la ubicación transitoria del señor Lucio Rogelio Quiroga, vicedirector de la escuela Nº 62 de dicha provincia, en la escuela Nº 54. 2º Exonerar al vicedirector de la escuela Nº 62 de San Luis, señor Lucio Rogelio Quiroga (L.E: 201.108. D.M.- 50) por los graves actos de inmoralidad cometidos en perjuicio de alumnas, según queda documentado en el presente expediente.

Expte: 5382-56 liq. gastos movilidad Insp. materias especiales

1º Liquidar a los Inspectores de materias especiales, sr. Carlos Alberto Fourcade, sra Brígida Frías de López Buchardo y sra María Teresa Volpe de Pierángeli, la suma de $ 560 m/n, a cada uno correspondiente a los gastos de movilidad del año lectivo 1956, a razón de $ 80- m/n mensuales, a cada uno. 2º Imputar la suma de: Un mil seiscientos ochenta pesos m/n ($ 1.680-) al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 49 del presupuesto que rige para el corriente año. 3º Pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 515756

Aceptar la renuncia que presenta el señor Juan José

aceptar renuncia sr. Delcourt.

Delcourt, al cargo de maestro de la escuela Nº 1 del C.E. 4º, para acogerse a los beneficios de la jubilación y justificar sin sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera en 1956, colocándolo en situación antirreglamentaria.

Expte: 6726-56 reconoc. servicios sra de Groggi

Reconocer los servicios prestados por la Señora Dora Herminia Conti de Groggi como ordenanza suplente del C.E. 16º del 20 al 27 de agosto y del 28 de agosto al 3 de setiembre de 1956 y disponer se le abone los haberes correspondientes.

Expte: 112154-56 aprob. lic. obras pintura esc. Nº 1 C.E. 7º

1º Aprobar la licitación privada realizada para adjudicar las obras de pintura a realizarse en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C.E. 7º. 2º Adjudicar los trabajos de referencia a la firma Otello Spagnoli, por la suma de Setenta y dos mil cuatrocientos pesos m/n ($72.400.-) por ser su propuesta la más baja y conveniente de las presentadas. 3º Imputar la suma de: Setenta y dos mil cuatrocientos pesos m/n ($72.400.-), de conformidad con lo establecido en el Decreto 3144-57, al Anexo 16, 5-B-1, Inciso 1, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 2, del presupuesto vigente para el año 1957.

Expte: 1486-57. Aprob. contrato loc. local Insp. Seccional de San Juan

1º Aprobar en todas sus partes el contrato de locación suscripto con los Señores Pedro y Humberto López, propietarios de un inmueble ubicado en la ciudad de San Juan, quienes lo ceden en arriendo con destino al funcionamiento de la Inspección Seccional de Escuelas de dicha provincia por el término de dos años con opción a dos años más de prórroga para la repartición, a partir del 12 de octubre de 1956 y mediante el pago del alquiler mensual de: Un mil cien pesos m/n ($1.100.-). 2º Imputar los alquileres de que se trata conforme con la autorización acordada por el término 2º del Decreto 21452-56, en la siguiente forma: Año 1956: 12 de octubre al 31 de diciembre, con fondos de los créditos que para el pago de ejercicio vencido se arbitren oportunamente. Año 1957: 1º de enero al 31 de diciembre, Anexo 5, Item 1, Inciso 2, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Presupuesto año 1957. 3º Incluir en

Reconocimiento de Legítimo Abono, los importes de los alquileres aludidos precedentemente, dentro del período comprendido entre el 22 de octubre y el 31 de diciembre de 1956, para hacer efectivo su pago con la imputación consignada. ——

Expte: 1953-57 recabar fallo en sumario esc. Nº 10. del C. E. 12º

Recabar del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, secretaría doctor Jesulti, el fallo que hubiere recaído en el Sumario referente a la sustracción de un aparato de radio en la escuela Nº 10 del C. E. 12º, sita en la calle Caracas 48 a fin de poder arribar a las conclusiones definitivas del caso. ——

Expte: 2683-57 haberes recl. por el Sr. Vega.

No hacer lugar al pago de haberes reclamado por el ex director de la escuela Nº 95 de Catamarca, señor Juan Luis Vega. ——

Expte: 3110-57 recon. nueva prop. local esc. Nº 157 de Sgo del Estero

1º Reconocer a la Señora Mercedes Natividad Roldán de Paz como nueva propietaria del inmueble en el que funciona la escuela Nº 157 de Santiago del Estero y liquidar a su nombre los importes de los alquileres que devenga el mismo a razón de: Cuarenta pesos m/n. ($40.-) mensuales. 2º Hacer saber a la señora Mercedes Natividad Roldán de Paz, que los importes de los alquileres devengados con anterioridad, fueron depositados en el Banco de la Provincia de Santiago del Estero, a la orden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de esa provincia y como pertenecientes a los autos sucesorios de don José Abdala, por lo que para lograr su cobro deberá dirigirse al Juzgado de referencia. ——

Expte: 3460-57 local depósito c/Darraqueira

Archivar las presentes actuaciones, relacionadas con la autorización acordada a la Dirección General de Arquitectura para utilizar un local como depósito de material de su dependencia. ——

Expte: 5146-57 aprob. prov. motor esc. Nº 120 de Chubut

1º Aprobar la propuesta formulada a fs. 3, por la firma Moisés y Bautista S. R. L. de la localidad de Sarmiento - Chubut, para la provisión de un motor eléctrico para bombeo de agua, con destino al local de la escuela nacional Nº 120, por la suma de: Un mil doscientos cincuenta pesos m/n ($1.250.-) 2º Imputar la suma de /

$1250 m/n. de conformidad con lo establecido en el art. 2º del Decreto 21452-56, al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 8, del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 6580-57 cesantía sra de Chimeno

Declarar cesante, con anterioridad al 28 de mayo de 1956 a la Señora Teresa Josefina Galeano de Chimeno (L.C: 2.329.354 C.I: 2073. Pol. de Corrientes), maestra de la escuela Nº 189 de Corrientes, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el reglamento.

Expte: 7296-57 aprob. trab. esc. Nº 3. Santa Fe.

Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Santiago Zelesmanich (h) en la escuela Nº 3 de Santa Fe.

Expte: 7326-57 desest. denuncia sr. Foussal.

1º Desestimar las denuncias formuladas contra el maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 381 de Chaco, señor José Vicente Foussal, por falta de mérito 2º Recomendar al maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 381 de Chaco, señor José Vicente Foussal, que en su desempeño no debe dar motivo a quejas de padres y vecinos.

Expte: 7898-57 Pago hab. solic. sr. Agüero

No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el Inspector de Zona, señor Julio Argentino Agüero.

Expte: 8062-57 reintegro gastos srta Guzmán

1º Abonar a la Señorita María Nélida Guzmán, la suma de $238,30 m/n que invertiera de su peculio en concepto de gastos de oficina en el ejercicio del año 1955 durante el lapso en que se desempeñó como Interventora de dicha Inspección Seccional, cargo para el que fuera designada por el Gobierno. 2º Imputar la suma de Doscientos treinta y ocho pesos, con treinta centavos m/n ($238,30.), a los fondos que se arbitren oportunamente para atender los gastos de ejercicio vencido correspondiente al año 1955.

Expte: 8096-57 licencia Srta Camerini

1º Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del art. 29º del Reglamento, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 6º, señora Priscila A. Otero de Camerini, del 1º de marzo al 31 de mayo del corriente año. 2º Conceder

licencia sin remuneración en las condiciones del art. 34º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 6º, señora Priscila A. Otero de Camerini, del 1º junio al 30 de noviembre del corriente año, previa presentación del comprobante de la causal invocada. ——————

Expte: 8318-57 vista actuaciones Sr. Collazo.

Dar vista de estas actuaciones a la maestra de la escuela Nº 15; de Río Negro, señora Marina Kasiti de Collazo, a fin de que formule los descargos que estime corresponder. ——————

Expte: 8487-57 asig. movilidad Inspect. de Adultos y Militares

1º Asignar al Cuerpo Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, una suma fija mensual, para atender los gastos de movilidad de los mismos, durante el año 1957, a partir del 1º de enero, de conformidad con la nómina de fs. 1 y 1vta, estableciéndose el monto de: Ciento veinte pesos m/n ($120=), para cada Inspector de acuerdo con lo establecido en el apartado b) Art. 4º del Decreto 18986-56, exceptuando a la Inspectora Técnica y al Sub-Inspector Técnico General de la nómina mencionada. 2º Imputar el gasto que se irrogue, de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56, al Anexo 5, Inciso II, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 49 del Presupuesto vigente en 1957. ——————

Expte: 18896-57 compra materiales División Suministros

1º Aprobar la licitación pública Nº 6, realizada el 30 de agosto de 1957, para resolver la adquisición de canastos, cajones, alfajías y material vario para embalaje destinado a la División Suministros. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición del material de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 108-110, a favor de Carlos y Mario J. Capelli por un importe de: Catorce mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 14.250=) con un descuento del 5% por pago a treinta días; a Santiago Sandrini por: Ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos m/n ($ 85.480=) Neto (Item 1) y: Trece mil setecientos setenta pesos m/n ($ 13.770=) Neto, Neto, (Item 2) respectivamente; a C. Della Penna S.A. por: Cinco mil cuatrocientos sesenta pesos m/n ($ 5.460=) con

el 5% de descuento por pago a 30 días; a Severio Rodríguez, por: Catorce mil cuatro cientos pesos m/n, ($14.400=) neto, neto; a García y Cía. S.R.L. por: Seis mil quinientos setenta y cinco pesos m/n ($ 6.575): con el 1% de descuento por pago a treinta días; a M. Seldes, por: Veinte mil quinientos pesos m/n ($ 20.500=) con el 5% de descuento por pago a treinta días; a Mauricio Raitzin, por Quince mil ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 15.850=) con el 2% de descuento por pago a treinta días; a Tetilo S.R.L. por Tres mil novecientos pesos m/n ($ 3.900=) con el 2% de descuento por pago a treinta días y a M. Lidji por Cinco mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 5.655=) con el 5% de descuento por pago a treinta días. 3º Dejar sin efecto la adjudicación de los renglones Nº 2 y Nº 3, por no poderse considerar las ofertas obtenidas. 4º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º, del Decreto 21452-56 el importe total de $185.840 m/n en la siguiente forma: ——

$172.070 m/n: al Anexo 5, Inciso II, Item 1, Apartado a)
Partida Principal 1. Parcial 16. ——

$13.770 m/n: al Anexo 5, Inciso II, Item 2, Apartado a)
Partida Principal 1, Parcial 14 del Presupuesto para el año 1957. 5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. 6º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota la Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectuen los demás trámites que correspondan. ——

Expte: 27745-57 prór. func. auxs. sra de Hermelo.

Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares, que desempeña en la escuela Nº 26 de Entre Ríos, la señora Esther Aphalo de Hermelo.

Expte: 343-57 vista actuación A. Sagasti

Dar vista de las presentes actuaciones a la S.A. Sagasti Inmobiliaria, Industrial Comercial y Financiera, la que deberá autorizar expresamente al gestor que en su representación tome la vista acordada, median-

le simple carta-poder, que deberá agregarse a este expediente.

Expte: 18899-57 compra material para establecimientos educacionales

1º Aprobar la licitación pública Nº 4, realizada el 4 de Setiembre de 1957, para resolver la adquisición de banderas, brizas, escudos, letreros, campanas, relojes y felpudos con destino a establecimientos educacionales 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 107-108, a Trajtenberg y Cía, por un importe de: Seiscientos treinta y ocho mil m/n ($638.000) con un descuento del 5% por pago dentro de los treinta días con fecha presentación factura; a Sucesión Vda de Longobardi S. R. L. por: Cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos m/n ($45.720=), con el 5% de descuento por pago a 30 días de fecha de presentación de factura; a Ziboni y Cía, por Sesenta y siete mil ochocientos pesos m/n ($67.800=) neto; a Guido Scossiroli S. A. por: Setenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos m/n ($79.550) neto; a Cronos S. A. por: Ciento sesenta y tres mil, setecientos cincuenta pesos m/n ($163.750=) con el 5% de descuento por pago dentro de los 30 días, fecha presentación de factura, y a: M. Feldes por: Diecisiete mil novecientos veinticinco pesos m/n ($17.925=) con el 5% de descuento por pago a 30 días. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56 el importe total de $1.012,745 m/n de acuerdo al siguiente detalle.

$848.995 m/n: al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 21 del Presupuesto para el año 1957.

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación 5º Pasar, a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores

Expte: 23126-57
Provisión ropa y calzado personal de servicio.

que correspondan. ———————————
1º Aprobar la licitación pública Nº8 realizada el 25 de Setiembre de 1957, para resolver la provisión de ropa y calzado para el personal de servicio del Consejo. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 89-90 a: Di Nardo y Cía S.R.L. por un importe de: Setenta y tres mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 73.350=) con un descuento del 5% por pago a 30 días, fecha de presentación de factura; a Bernardo Gurovich S.R.L. por: Veintitrés mil, trescientos veintiún pesos, con cuarenta centavos m/n ($ 23.321,40.-), con el 1% de descuento por pago a treinta días; a Juan Kaloustian y Cía. por Veinticuatro mil noventa y un pesos con cuarenta centavos m/n ($ 24.091,40.-) con el 2% de descuento por pago a 30 días fecha factura; a Fardet Benjamín Langman por: Dieciocho mil quinientos noventa y seis pesos ($ 18.596=), con el 5% de descuento por pago a 30 días fecha presentación factura y a Zrajtenberg y Cía por Veinticinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, con quince centavos ($ 25.435,15) m/n. con el 1% de descuento por pago dentro de los 30 días, fecha presentación factura. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452-56, el importe total de $ 166.793,95 m/n. al Anexo 5, Inciso II, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 47, del presupuesto para el año 1957. 4º Dejar sin efecto la adquisición del renglón Nº 9, por no poderse considerar la única oferta obtenida y declarar desierto el renglón 8 por no haberse obtenido cotización. 5º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. 6º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome

nota la Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte: 31455-57 delegados Consejo Gremial de Ens. Privada

Dejar sin efecto, el art. 3º de la resolución del 7 del corriente (Expte 29705-P-57), por el cual se dispuso suspender la intervención de los delegados del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada

Expte: 29887-57. sit. sr Lozano.

1º Disponer el inmediato reintegro a su cargo, de la señora Rosa González de Lozano, maestra especial de Contabilidad de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 14º, quien habrá sido trasladada por el H. Consejo, con fecha 9 de setiembre próximo pasado, Expte: 24177-57, de la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 2º, justificándole las inasistencias en que hubiere incurrido. 2º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a efectos de que manifieste si el título que posee la señora Rosa González de Lozano, era válido según las disposiciones vigentes a la fecha de su nombramiento.

Encomendar vicedirección esc. 22 C. E. 8º Sra de Echarte

Encomendar a la maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 14º, señora María Luisa Descalzo de Sierra, la vicedirección de la escuela Nº 22 del C. E. 14º a fin de reemplazar a la señora Delia G. de Echarte, en uso de licencia.

Expte: 29.591-57 ofrecimiento ejemplares "Declaración Universal de los Derechos Humanos"

1º Aceptar y agradecer a la señorita Adolfina G. March, el ofrecimiento que formula de un mínimo de un mil ejemplares del folleto que obra a fs. 2, que contiene el texto completo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. 2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proceda a la distribución de los folletos de que se trata, entre las escuelas primarias de su jurisdicción.

Expte: 31454-57. Reintegro sr Chamoles, Comisión de Textos.

Disponer que el señor Samuel Chamoles, director de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, se reintegre a la Comisión de Textos relevándosele de sus actuales funciones.

Expte 31-065.

1º Remitir a la Asesoría Letrada la nómina completa de los

textos de lectura seleccionados en el reciente concurso, con indicación del nombre y domicilio de sus autores. 2° Autorizar a la Asesoría Letrada, para que exija de los autores, a fin de dar cumplimiento al art. 18° del Reglamento, la presentación de un comprobante expedido por el Registro de la Propiedad Intelectual.

Expte. 30.886-57 dejar sin efecto nombramiento srta. Ayerza.

Dejar sin efecto la confirmación de la señorita Hilda Leticia Ayerza, como maestra de grado de escuelas comunes de la provincia de Río Negro, dispuesta por resolución del 9 del mes en curso, Expte: 13.918-57, por haber sido confirmada en un cargo similar por resolución del 5 de junio último Expte: 12.598-57.

Expte: 30.887.57 dejar sin efecto confirmación srta. Ale.

Dejar sin efecto la confirmación de la señorita Zeinab Ale dispuesta por resolución del 9 del corriente mes, Expte: 20925-57 por haber sido confirmada en un cargo similar por resolución del 5 de junio último, Expte: 12.598-57.

En la hoja 222, línea 28 después de Parcial 13, agregar: $ 163.750, al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 21, del Presupuesto del año 1957.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la sesión.

[signature] [signature]